

CIRCULAR 15 / 2022-23

CAMPEONATO GALLEGO DE AIRE LIBRE y 3ª LIGA GALLEGA AIRE LIBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TEMPORADA 2023/24 Tirada 3ª

Pontevedra, 8 de mayo de 2024

Conforme lo expuesto en la Circular 10, como complemento de la presente y siguiendo el calendario oficial de la FGTA, a partir de la publicación de esta convocatoria se abre el plazo de inscripción para participar en el Campeonato Gallego de Aire Libre (Temporada 2023-24) y de 3ª de Liga para personas con discapacitación:

Pag.

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Open Recurvo hombres y mujeres
- Open compuesto hombres y mujeres
- W1 hombres y mujeres

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL⁽¹⁾

- VI-1 *
- VI-2/3 *

(1) De acuerdo con lo indicado en el libro 3 del reglamento de World Archery, si no hay inscripciones suficientes en una o ambas divisiones de deportistas con discapacitación visual, se celebrará una sola competición combinando a todos los atletas VI, utilizando todos los tapados de ojos independientemente de su clasificación respectiva.

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- PC (parálisis cerebral) *
- DI (discapacitación intelectual) *
- DCA (daño cerebral adquirido) *

“ARCO & SALUD”

- AS1: deportistas con linfedema *
- AS2: deportistas sin linfedema *

() categorías mixtas, en las que pueden participar tanto hombres como mujeres
Todos los deportistas con discapacitación interesados en participar deberán contar con la tarjeta de clasificación, nacional o internacional, correspondiente a la clase y al estado necesario para cada categoría de deportistas con discapacitación.*

• FECHA:	3
• HORARIO:	3
• DIVISIONES Y CATEGORÍAS:	3
• NORMAS DEL TORNEO:	4
• IMPORTANTE:	4
• PARTICIPANTES:	4
• UNIFORMIDAD:	4
• TROFEOS:	4
• INSCRIPCIONES:	4
• TASAS DE INSCRIPCIÓN:	4
• ACREDITACIONES:	5
• NOTAS DE INTERÉS	5
• ORGANIZA	5
• NOTA AVISO	5
• HOTA – HOJAS DE PUNTUACIÓN MAL CUBIERTAS	5
• RECLAMACIONES	7
• PROTOCOLO COVID	7
• ANTIDOPAJE Y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA	7
• ANEXO I - CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA	10
• ANEXO II - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN	11
• ANEXO III - TRATAMIENTO DE LOS DATOS	12

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Praza Sequeiros, S/N, 36157 Pontevedra

42°29'40"N 8°39'70"W

<https://goo.gl/maps/sX2k3Qi3XhhDXaAx8> (Google maps)



Localización de las instalaciones.

Disposición del campo:



NOTA:

Disposición de zonas del campo de competición.

Zona Público no podrá acceder a la zona de los deportistas.

Zona deportistas competición y monitores acreditados. Aquellos que no estén en la competición o acreditados, formarán parte del público.

- Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el Campeonato Gallego de Aire Libre y 3ª tirada de liga (Temporada 2023/24) para personas con discapacitación

FECHA:

Sábado 25 de mayo de 2024

HORARIO:

(ESTIMACIÓN INICIAL) *(Leer nota al final de esta convocatoria)

- 09:00 h. Recepción de arqueros y entrega de dorsales
Revisión de material.
- 09:20 h. Revisión de material y tandas de entrenamiento
- 10:00 h. Comienzo de la competición
1ª serie de clasificación (tandas de 6 flechas)
2ª serie de clasificación (tandas de 6 flechas)
- 13:00 h. Descanso para comer.
- 15:00 h. Tandas de entrenamiento
- 15:30 h. Inicio de las eliminatorias
- 16:30 h. Finales
- 17:00 h. Fin de la competición
- 17:30 h. Entrega de medallas

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

Arco para personas con discapacitación

Categorías:

ORM - ORW - OCM - OCW - W1M - W1W - VI 1 - VI 2/3 - DI 1 - PC 1 - A&S 1 - A&S 2

Homologación RFETA

NORMAS DEL TORNEO:

Normativa nº 1 FGTA
Normativas RFETA
Normativa WA Tiro sobre diana Aire Libre

Campeonato valedero para la obtención de subvenciones al Campeonato de España de Aire Libre y para la obtención homologación de récords y ranking gallego de personas con discapacidad.

IMPORTANTE:

Prueba para RAUAL 2023/24 interno de la FGTA.
Prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA [Según disposición Normativa RFETA 2201 V.02-2023, según lo dispuesto en la Circular 10 (R2)].

PARTICIPANTES:

Arqueros con licencia nacional homologada emitida por la FGTA. Podrán participar arqueros de otras Federaciones Autonómicas (sin opción a entrar en eliminatorias), siempre que el espacio ocupado con prioridad por arqueros de la FGTA lo permita, pudiendo optar solamente a ser declarados campeones aquellos que la tengan solicitada a través de la FGTA.

Se dispondrá de una línea de tiro para un total máximo de 15 parapetos
En función del número de inscritos, podrá variar el número de parapetos.

Los técnicos que deseen estar acreditados en el Campeonato Gallego deberán enviar un email a inscripciones@fgta.es. Se indicarán el nombre del asistente en la inscripción del deportista, si así lo establece la ficha, así como un técnico máximo por deportista.

UNIFORMIDAD:

Calzado y ropa deportiva según la normativa WA.

TROFEOS:

Según la Normativa nº 1 de la FGTA.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán a través de la plataforma Avaibooksports en la siguiente URL:

<https://www.avaibooksports.com/inscripcion/campeonato-galego-de-aire-libre-y-3-tirada-liga-2023-24-para-personas-con-discapacidad/>

El sistema de asignación de plazas será por orden de inscripción y según lo aprobado en la normativa nº 9. Los campeones gallegos de la temporada anterior tendrán derecho a participar para revalidar su título, aunque no tengan ranking.

<http://www.ianseo.net/Details.php?toid=NNNNN>

La fecha final para la inscripción será el 15 de mayo de 2024 a las 23:00 h.

Las inscripciones mediante transferencia se deshabilitarán automáticamente 4 días antes del cierre del plazo de inscripciones.

Nota: Para deportistas federados foráneos, deberán remitir la solicitud junto con la copia de la licencia a inscripciones@fgta.es, antes del cierre de las inscripciones. Una vez confirmada su inscripción por haber plazas disponibles, deberán remitir el justificante de la transferencia a la cuenta que la FGTA le habrá remitido, dentro de las 24 h. siguientes a la notificación. En el caso de no acudir a la competición, no se harán devoluciones.

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Según la normativa nº 7 de la FGTA.

ACREDITACIONES:

Los técnicos que deseen acreditación en el Campeonato, su club deberá enviar un email a la dirección inscripciones@fgta.es. Se admitirán dos técnicos por club, siempre que tengan más de un deportista en la competición. **Fecha máxima de inscripción de acreditaciones el 15 de mayo de 2024 a las 23:00 h.**

NOTAS DE INTERÉS:

Se tirarán 72 flechas en dos rounds clasificatorios de 36 flechas cada round que serán las siguientes:

- En distancia de clasificación se tirarán 6 tandas de 6 flechas con un tiempo máximo de cuatro (4) minutos por tanda.

CATEGORÍA	DIVISIÓN	ROUND CLASIFICATORIO AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS (H y M)	FLECHAS	DIANA
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD	OPEN RECURVO	70 m.	72	122 cm.
	OPEN COMPUESTO	50 m.		80 cm. reducida
	W1	50 m.		80 cm. completa
	VI-1 + VI-2/3	30 m.		80 cm. completa
	DI1	30 m.		80 cm. completa
	DCA	30 m.		122 cm.
	PC1	15 m.		122 cm.
	AS1 + AS2	22 m.		122 cm.

Para todas las clases y divisiones:

- Las eliminatorias serán por sets según formato WA/RFETA.

➤ ORGANIZA:

Federación Gallega de Tiro con Arco y colabora:

- Club Boa Vila de Tiro con Arco - Pontevedra.

NOTA AVISO: Los horarios son orientativos, podrán variar en función del número de inscritos. De producirse esta variación se dará la oportuna publicidad en la web de la FGTA así como comunicación a todos los Clubes gallegos.

➤ NOTA - HOJAS DE PUNTUACIÓN MAL CUBIERTAS, SIN TOTALES O SIN FIRMA:

- Los organizadores pueden, pero no están obligados a hacerlo, tener un proceso para, cuando las hojas de puntuaciones son enviadas por los atletas, intentar encontrar un error o una firma faltante. Sin embargo, los atletas son en última instancia responsables de su parte de las hojas de puntuación y, si una hoja de puntuación en papel no se presenta, o se envía sin la firma del atleta y no se corrige en el momento de la presentación, el atleta será descalificado por el presidente de la comisión de jueces del torneo. Dichas correcciones se producirán antes de la siguiente fase de la competición. Si se encontrase una discrepancia en la suma total cuando:
 - Cuando se utilicen dos hojas de puntuación de papel, la suma total de los tanteos de las flechas de más bajo valor será usada como resultado final; si el tanteo en una hoja de puntuación, (y en el caso de doble tanteo, el tanteo sea el mismo en cada una de las hojas), es más bajo que la puntuación real, será el más bajo el que se utilice.

• Cuando se utilice una hoja de puntuación de papel y otra hoja electrónica, el total de la hoja electrónica se usará como puntuación total, dieces (10s) y equis (X's) en las siguientes condiciones:

- una puntuación total se ha anotado en la hoja de puntuación, por lo tanto, es posible su verificación;
- en caso de que no se hayan anotado los dieces (10s) y equis (X's) (nueves para sala) en la hoja de puntuación manual, no se registrarán los dieces ni las equis (nueves para sala);
- en caso de que no se haya anotado la suma total en la hoja de puntuación manual cuando se entregue al equipo de control de resultados, el atleta será descalificado.

Definición de la competición
Instalaciones TITULAR
Lugar (Provincia) dd-mm-aaaa

Logo Club Organizador

Arquero: **Nombre y Apellidos** **1A**
P/A/C: Club del deportista C y D

50	Turno: 1			Suma	Tot.	Total	10+X	X
	1	2	3					
1	10	9	9	28				
	9	9	8	26	54	54		
2	9	9	9	27				
	9	8	6	23	50	104	104	
3	X	X	10	30			3	2
	9	9	8	26	56	160	160	
4	10	9	9	28				1
	9	9	9	27	55	215	215	
5	10	9	9	28				1
	8	8	8	24	52	267	267	
6	10	9	9	28				1
	9	8	7	24	52	319	319	
Total					319	319	7	2

CODIGO BARRAS

Signature
Arquero

Signature
Tanteador

Definición de la competición
Instalaciones TITULAR
Lugar (Provincia) dd-mm-aaaa

Logo Club Organizador

Arquero: **Nombre y Apellidos** **1A**
P/A/C: Club del deportista Total 319 C y D

50	Turno: 1			Suma	Tot.	Total	10+X	X
	1	2	3					
1	10	9	9	28				
	9	8	8	25	53	53	372	
2	9	9	9	27				
	9	9	8	26	53	106	425	
3	10	9	9	28				1
	9	9	8	26	54	160	479	
4	X	10	9	29				2
	9	9	9	27	56	216	535	
5	X	9	8	27				1
	8	8	8	24	51	267	586	
6	10	10	9	29				2
	9	8	8	25	54	321	640	
Total					321	640	7	2

CODIGO BARRAS

Signature
Arquero

Signature
Tanteador

Ejemplo de como anotar los resultados, con los totales sumados y firmada. Los totales de "10+X" y "X", no se hace arrastrado.

Athlete: Rank **1**
Country: Target 001

1	2	3	Gold					
			Set Total	Running Total	Set Points	Tot.		
10	9	10	29	29	2	1	0	2
10	9	9	28	57	2	1	0	2
10	10	9	29	86	2	1	0	4
9	10	10	29	115	2	1	0	6
						2	1	0
Total								6

S.O. Closest to the center

Archer Signature

Scorer Signature

Athlete: Rank **15**
Country: Target 002

1	2	3	Gold					
			Set Total	Running Total	Set Points	Tot.		
10	9	9	28	28	2	1	0	0
10	10	9	29	57	2	1	0	2
9	10	9	28	85	2	1	0	2
9	9	10	28	113	2	1	0	2
						2	1	0
Total								2

S.O. Closest to the center

Archer Signature

Scorer Signature

En las hojas de enfrentamiento para recurvo, desnudo, tradicional y long bow se pondrán las puntuaciones de las flechas de mayor a menor, el total de la entrada y se pondrá un círculo sobre el punto conseguido (2), (1) o (0), poniendo el punto y arrastrando dichos puntos conseguidos.

Athlete: _____ Rank **25**
 Country: _____
 Category: Compound Target 001

Winner		Gold							
	1	2	3	Sum	Running Total	10+X	X		
1	10	X	9	29	29	2	1		
2	X	9	9	28	57	1	1		
3	10	9	X	29	86	2	1		
4	10	10	10	30	116	3	0		
5	10	9	8	27	143	1	0		
S.O. 10				Total	143	9	3		

Closest to the center
 Archer: *Signature*
 Scorer: *Signature*
Judge Annotations

Athlete: _____ Rank **2**
 Country: _____
 Category: Compound Target 002

Winner		Gold							
	1	2	3	Sum	Running Total	10+X	X		
1	9	9	10	28	28	1	0		
2	10	X	X	30	58	3	2		
3	X	9	8	27	85	1	1		
4	9	9	X	28	113	1	1		
5	X	10	X	30	143	3	2		
S.O. 10*				Total	143	9	6		

Closest to the center
 Archer: *Signature*
 Scorer: *Signature*
Judge Annotations

En compuesto se hará arrastrado e indicando "10+X" y "X"

➤ **RECLAMACIONES**

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

➤ **PROTOCOLO COVID:**

- Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

Leer el archivo [ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN AIRE LIBRE](#)

➤ **ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.



XUNTA
DE GALICIA

SECRETARÍA
XERAL PARA
O DEPORTE

FEDERACIÓN GALEGA DE TIRO CON ARCO

CAMPIONATO GALEGO e LIGA DE AIRE LIBRE

para persoas con discapacidade

CIRCULAR 15 / 2023-24

MUY IMPORTANTE

NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.

DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.

¡¡ATENCIÓN!!

Teléfono de información – **Club Boa Vila de Tiro con Arco - Pontevedra: 650 128 366**

Pontevedra, el presidente de la FGTA

ANEXO I:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o



XUNTA
DE GALICIA

SECRETARÍA
XERAL PARA
O DEPORTE

FEDERACIÓN GALEGA DE TIRO CON ARCO

CAMPIONATO GALEGO e LIGA DE AIRE LIBRE

para persoas con discapacidade

CIRCULAR 15 / 2023-24

importes en concepto de inscrición o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. ⁽¹⁾

(1) AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN:

_____ de la temporada 20__ / __ el deportista:

_____ menor de edad,

del Club _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en secretaria@fgta.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos